

**ACUERDO No. 16 DE 1998
ACTA 08 DEL 06 DE OCTUBRE DE 1998**

Por medio del cual se autoriza prorrogar el Programa de Pregrado de Desarrollo Familiar en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Conforme a la información aportada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–, el día 31 de diciembre de 1998, vencen los términos para continuar ofreciéndose el Programa de Pregrado de Desarrollo Familiar en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

SEGUNDO: Es necesario autorizar la prórroga del Programa descrito e informarlo al ICFES para continuar con el ofrecimiento del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese el Programa de Pregrado de Desarrollo Familiar por un periodo de cinco (05) años contados a partir del 1º de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del año 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmese al ICFES en lo pertinente para su autorización.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Refréndase este Acuerdo en todas sus hojas por el Presidente del Consejo Superior.

Para constancia firman a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Padre Joaquín Alberto Gómez Gómez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Francisco Javier Acosta Gómez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General